

Acta N° 18/2012.- En la ciudad de San Carlos, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil doce, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos, estando presentes en sala, el señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, acompañado de los Concejales señor Eduardo Cardozo, señor Ramón Cabrera y Dr. Homero Bonilla Maurente. La reunión da comienzo a la hora 11:00.

Informes de Secretaría

Se hace entrega a los señores Concejales de la siguiente documentación:

Copia de notas remitidas:

- Banco República Oriental del Uruguay – Gerente Sucursal San Carlos – Tema: posibilidad de contar con otro cajero automático.
- Oficina de Obras – Planteamiento realizado por el Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente en Sesión del día 14/5/12 – Tema: regueras existentes alrededor de la plaza.
- Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial – Unidad de Movilidad Ciudadana – Planteamiento realizado por el Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente del día 06/4/12 – Tema: señalización puente sobre “Cañada de los Negros” e intervenciones en calles Heracleo Fajardo y Rincón.
- Oficina de Tributos – Tema: notificar a los beneficiarios del programa “Banco de Materiales” que deberán pagar el costo de los materiales entregados según consta en el Acuerdo firmado.
- Oficina de Higiene y Protección Ambiental – remitidos planteamientos realizados por el Concejal Elso Dandrau Baena, en Sesión del día 14/5/12 – I) Tema: informe sobre cual seria el tope de vendedores ambulantes de panchos y tortas fritas, como así también la lista de vendedores ambulantes de tortas fritas, panchos, chorizos que se han autorizados. II) solicita información sobre restaurante “Al Forno”. III) monitoreo de ferretería habilitada en forma precaria en El Tesoro, expte 18117/2011. IV) informe sobre restaurante “La Chancha y la Coneja”. Planteamientos realizados por el Concejal Ramón Cabrera, en Sesión del día 14/5/12 – Tema: I) informe sobre local “El que Faltaba”. II) solicita inspección kiosco ubicado frente a CODESA.
- Banco Republica Oriental del Uruguay - Presidente Ec. Fernando Calloia – Tema: posibilidad de contar con otro cajero automático en la ciudad de San Carlos. (se adjunta comprobante de envío).

Copia expedientes provenientes de Junta Departamental de Maldonado

1. 2012-88-02-00203 – Solicitante: Sebastián Silvera – Asunto: problemática del transito en San Carlos.
2. 2012-88-02-00197 - Solicitante: Nelson Balladares – Asunto: falta de iluminación en empalme de Ruta 39 y camino Los Ceibos.

3. 2012-88-02-00225 - Solicitante: Nelson Balladares – Asunto: predio de AFE San Carlos.
4. 2012-88-02-00230 – Solicitante: Cristina Rodríguez – Asunto: necesidades y mejoras en San Carlos.
5. 2012-88-02-00239 - Solicitante: Comisión de Higiene y Salud – Asunto: carencia de nichos y urnarios.
6. 2012-88-02-00247 – Solicitante: Eduardo Elinger – Asunto: estado de deterioro espacios públicos.
7. 2012-88-02-00255 – Solicitante: Pablo Gallo – Asunto: homenaje a Alcides Britos.

Firman – Observación del Tribunal de Cuentas N° 7439 (importe total \$ 17.390 – equipo de aire acondicionado y servicio de lunch). Observación del Tribunal de Cuentas N° 7496 (importe total \$ 9.849 – servicio de alimentación (Portas) y servicio de alimentación (Polakof))

Se procede a dar lectura de la siguiente documentación:

- invitación remitida por el señor Roberto Pagola con motivo de presentar su libro “El Hombre que Sentaban a la Orilla”, el cual, será presentado por la poetisa Ana María Viroga, el día 31 de mayo del corriente año, a la hora 19:30, en Instalaciones del Museo Regional Carolino.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios – Intendencia Departamental de Maldonado, invita a la inauguración de su Agencia “Pan de Azúcar”, a llevarse a cabo el día 31 de mayo del corriente año, a la hora 10:30.
- “Kala Boutique Hotel”, informa que el día 8 de junio a la hora 19:00, se realizará un cocktail en dicho hotel para celebrar su primero año y medio de vida y agasajar a amigos y colaboradores.
- Club Atlético Neptuno invita a la inauguración de la Cancha de Fútbol 11, ubicada en el predio municipal “Paso del Guerrero” (Avenida Tomás Berreta y Avenida Rocha), el día 26 de mayo del corriente año, a la hora 15:00.
- Resolución N° 03540/2012, firmada el día 17/5/12, recaída en expediente 2012-88-01-06803, mediante la cual, el señor Intendente dispone en el numeral 1º) “*suscribir un convenio entre la Intendencia Departamental de Maldonado y el Ministerio del Interior, con el objetivo de que la referida Secretaría de Estado provea a la Intendencia Departamental de Maldonado de funcionarios contratados bajo el régimen de servicios especiales para el apoyo del Cuerpo Inspectivo en materia de fiscalización y seguridad de tránsito vehicular*”, y, en su numeral 2º) “*que en principio se estarían proveyendo a cuatro funcionarios policiales que estarían cumpliendo sus funciones para el Municipio de San Carlos, sin perjuicio de las ampliaciones que en el futuro se puedan concretar en función del resultado obtenido*”.

Informe CE.DE.M.CAR. – actividades programadas para la semana comprendida entre el 22 y 27 de mayo del corriente año.

Martes 22.- hora 20:00 – reunión Liga Departamental de Básquetbol con jueces en Sala de Profesores Gimnasio.

Viernes 25.- hora 18:00 – Asamblea CACFIMM – gimnasio

Sábado 26.- hora 13:00 – Torneo Departamental de Karate – gimnasio (Entrenador Daniel Velásquez).

Sábado 26.- hora 09:00 – Delegación Escuela Municipal de Mini Básquetbol viaja a encuentros en Complejo “Cerro Pelado” – (Profesor Alfonso De León).

Sábado 26.- hora 09:00 – Torneo Metropolitano de Natación – viaja delegación categorías 13-15 años de Escuela Municipal a San José – (Profesor Sebastián de los Santos).

Sábado 26.- hora 10:00 – Encuentro Interdepartamental de Atletismo- niños y jóvenes – Viaja delegación Escuela Municipal a Lascano, Departamento de Rocha – (Profesora Elizabeth Silveira)

Domingo 27.- hora 18:00 – Actuación “Teatro El Galpón” – organiza Dirección Cultura Municipio de San Carlos – gimnasio.

- Copias de las Relaciones de Gastos correspondientes al mes de marzo 2012, se presentan en sala para conocimiento de los señores Concejales.

Asuntos Tratados de y/o Terceros

Resolución N° 03754/2012

Expediente 2012-88-01-07893. Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Diego Núñez 31/05 – \$3.000.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para efectuar un contrato artístico por la suma de \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dicho contrato se realizaría al señor Diego Núñez por realizar actuación en el marco de la entrega de los premios “Cayetano Silva”.

CONSIDERANDO: I) que dicho violinista se presentará el día 31 de mayo del corriente año, a la hora 21:00, en instalaciones de la Casa Rotaria.

II) que la reserva para el presente gasto se realizó por intermedio del expediente 2012-88-01-06098.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar a la señora Directora de Casa de la Cultura, el confeccionar un Contrato Artístico por la suma de \$U 3.000 (pesos uruguayos tres mil) al señor Diego Núñez,

quién se presentará el día 31 de mayo del corriente año en instalaciones de la Casa Rotaria, en el marco de la entrega de los premios “Cayetano Silva”.

2.- Imputar el presente gasto en la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-06098.

3.- Pase estos obrados a Oficina de Contaduría a fin de seguir los trámites que correspondan.

4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura para su conocimiento.

Resolución N° 03755/2012

Expediente 2012-88-01-07914. Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para obra de teatro del 01/06 – “Octogenaria Tu Abuela” \$10.000.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para efectuar un contrato artístico por la suma de \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil).

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dicho contrato se realizaría a la señora Andrea Silva, representante de la obra de Teatro “Octogenaria Tu Abuela”.

CONSIDERANDO: I) que dicha obra se presentara el día 01° de junio del corriente año, a la hora 21:00, en instalaciones del Club Oriental.

II) que la reserva para el presente gasto se realizó por intermedio del expediente 2012-88-01-07915.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar a la señora Directora de Casa de la Cultura, el confeccionar un Contrato Artístico por la suma de \$U 10.000 (pesos uruguayos diez mil), a la señora Andrea Silva, representante de la obra de teatro “Octogenaria Tu Abuela”, que se presentará el día 01° de junio del corriente año en instalaciones del Club Oriental.

2.- Imputar el presente gasto en la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-07915.

3.- Pase estos obrados a Oficina de Contaduría a fin de seguir los trámites que correspondan.

4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura para su conocimiento.

Resolución N° 03740/2012

Expediente 2011-88-01-20460. Gestionante: COVICIP II. Asunto: colaboración con maquinaria y personal.

VISTO: la gestión promovida por COVISIP II, solicitando a éste Municipio, la realización, con maquinaria y personal capacitado las excavaciones que permitan realizar las fundaciones directas para la construcción de las viviendas en su predio;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, sobre la disponibilidad de la maquinaria y recursos humanos para tal obra, como así también los costos que insumiría;

ATENTO: a lo anteriormente expresado

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen los presentes obrados a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la Cooperativa gestionante, que este Municipio respalda la concepción de que todo ciudadano tiene derecho a una vivienda digna, pero los gastos que insume el presente petitorio no se encuentran contemplados en el Presupuesto, por lo tanto, **NO** es viable la colaboración solicitada. Más, se remitirán estas actuaciones a Unidad de Vivienda, a los efectos de que dicha área tenga a bien, considerar lo aquí planteado e implementar los recursos necesarios para dar una solución a este tema.

Resolución N° 03743/2012

Documento: Expediente 2012-88-01-05561. Gestionante: Selección Seniors de San Carlos. Asunto: colaboración para mejoras en Casa del Deporte.

VISTO: la gestión mediante la cual se solicita colaboración para construir un salón comedor o cafetería, cocina con mesada y mostrador correspondiente en el patio de la “Casa del Deporte”;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores Wilson Iroldi y Hugo Fasciolo, en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente de la Selección Fútbol Seniors de San Carlos, diciendo que dichas obras requieren de un esfuerzo económico con el cual no cuentan;

CONSIDERANDO: lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales sobre la viabilidad de lo planteado, actuación 2;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría, a los efectos de informar a los gestionantes que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para colaborar con la realización de las obras que aquí se plantean.

Resolución N° 03745/2012

Expediente 2012-88-01-05823. Gestionante: Fanny Pereira Osano. Asunto: programa banco de materiales – conexión a saneamiento– formulario 29/2010.

VISTO: la documentación presentada por la señora Fanny Pereira Osano, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 29/2010, solicita materiales para conexión a saneamiento.

CONSIDERANDO: I) el informe Social realizado por la Licenciado en Trabajo Social, Alejandro Fernández Galván, actuación 1, anexo, sobre la situación actual de la gestionante.

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión a saneamiento, el cual luce a actuación 1 anexo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio total del costo de los materiales entregados.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite.

Resolución N° 03746/2012

Expediente 2012-88-01-05830. Gestionante: Edison Cardozo Correa. Asunto: programa banco de materiales – conexión a saneamiento– formulario 01/2012.

VISTO: la documentación presentada por el señor Edison Cardozo Correa, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 01/2012, solicita materiales para conexión a saneamiento.

CONSIDERANDO: I) el informe Social realizado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, actuación 1, anexo, sobre la situación actual del gestionante.

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión a saneamiento, el cual luce a actuación 1 anexo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/05/2012, por mayoría de presentes, (3 en 4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio total del costo de los materiales entregados.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite.

Resolución N° 03747/2012

Expediente 2012-88-01-05833. Gestionante: Maribel Machado Pelúa. Asunto: programa banco de materiales – conexión a saneamiento– formulario 25/2010.

VISTO: la documentación presentada por la señora Maribel Machado Pelúa, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 25/2010, solicita materiales para conexión a saneamiento.

CONSIDERANDO: I) el informe Social realizado por la Licenciado en Trabajo Social, Alejandro Fernández Galván, actuación 1, anexo, sobre la situación actual de la gestionante.

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión a saneamiento, el cual luce a actuación 1 anexo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del 30% (treinta) por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la gestionante en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite. Siga a Oficina de Tributos.

Resolución N° 03748/2012

Expediente 2012-88-01-06597. Gestionante: Miriam Llorente Salvador

Asunto: Propuesta de alquiler del local sito en calle Treinta y Tres N° 720 – San Carlos

VISTO: la gestión mediante la cual se propone un alquiler de \$u 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil), por el inmueble ubicado en calle Treinta y Tres N° 720, de esta ciudad;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Miriam Llorente Salvador, diciendo, que la presentación al llamado del Municipio por el alquiler de la finca ubicada en la dirección mas arriba nombrada, data de un año y medio, y considerando que la plaza ha sufrido cambios en lo que respecta al valor de los inmuebles y los alquileres, solicitan una revisión de los términos que se propusieron en el llamado realizado;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Contaduría, Contador Raúl Vilariño, indicando, que en la Licitación Abreviada tramitada en expediente 2010-88-01-10001, las gestionantes solicitaron por el local de referencia la suma de \$u 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), por el arrendamiento mensual del mismo, y, por razones ajenas a al Municipio, éste no pudo ocupar el local y tampoco firmar el contrato de alquiler, y sugiere, atento al tiempo transcurrido, aplicar al precio ofrecido el índice de ajuste de alquileres correspondiente al mes de noviembre 2011, el cual fuera de 1,0788, la consideración de ese mes para el ajuste es que se ofreció entregar el local en 45 días.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/05/2012, por unanimidad de presentes, (4). **R E S U E L V E N:**

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría, a los efectos de notificar a la gestionantes, que este proceso de alquiler, ha sido producto de un llamado a Licitación Abreviada, esta Administración no puede alejarse de los montos previamente establecidos en ese momento, y tampoco, acceder a aumentos por encima de lo que establece el índice de ajuste de alquileres (al mes de noviembre 2011- 1,0788), por lo que ponemos esta solución a consideración de la parte interesada, que la única manera que este Municipio puede responder a su solicitud es ajustando el alquiler al monto que establece la Ley. En caso contrario, deberemos realizar otro llamado a Licitación.

Resolución N° 03750/2012

Expediente 2012-88-01-07222. Gestionante: Aníbal Figueredo. Asunto: solicitud de prórroga para iniciar los trámites de habilitación higiénica.

VISTO: la gestión realizada por el señor Aníbal Figueredo el día 09 de mayo de 2012, mediante la cual, solicita prórroga para iniciar los trámites de habilitación higiénica del local comercial ubicado en calle Islas Canarias casi Sevilla , San Carlos, el cual gira en el rubro provisión.

CONSIDERANDO: que según Decreto 3732, en su Artículo 10º), expresa: “todo Local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios deberá solicitar la inscripción en un registro específico que llevará la Dirección de Higiene, cumpliendo con los requisitos que se le solicitarán, incluyendo la presentación del formulario existente para tal fin, el agregado de la documentación respectiva al mismo y el pago de la correspondiente tasa de inscripción en la Dirección de Tributos”.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/05/2012, por unanimidad de presentes, (4). **R E S U E L V E N:**

1.- Otorgar un plazo de 60 días para iniciar los trámites correspondientes de Habilitación Higiénica de su local comercial, al titular del comercio ubicado en calle Islas Canarias casi Sevilla, de la ciudad de San Carlos, el cual gira en el ramo de provisión. Dejando constancia que vencido el plazo, deberá cerrar sus puertas al público.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental, a fin de notificar al gestionante de la presente resolución.

Resolución N° 03751/2012

Expediente 2012-88-01-07556. Gestionante: Club Deportivo Gardel. Asunto: solicitud de pago económico según Resolución N° 544/2012

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita hacer efectivo el pago de la partida de \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), destinada a los clubes deportivos, Resolución N° 00544/2012.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado, los señores Daniel Tejera y Hugo Castiglioni, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del Club Deportivo Gardel.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal y reserva para dicho gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), **R E S U E L V E**
N:

1.- Colaborar, por única vez, por todo concepto por el año 2012, con el Club Deportivo Gardel, con la suma de \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), con destino a la realización de obras en dicha institución. Dejando constancia que **no** se tramitarán solicitudes de colaboraciones y/o apoyo por **ningún** concepto (materiales, mano de obra, económico, traslados, ampliaciones, publicidad callejera, módulos para escenario, números artísticos, folletería, etc). A su vez, se expresa que no se dará lugar a solicitudes del mismo tenor realizadas por Divisiones Formativas, Baby Fútbol, y Categoría Seniors, y otros deportes que pudiera tener la institución.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Siga a División de Contaduría a fin de imputar el presente gasto al rubro correspondiente y demás trámites que pudieren corresponder.

3.-Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, Oficina de Obras y CE.DE.M.CAR.

Resolución N° 03744/2012

Expediente 2012-88-01-05817. Gestionante: Felicia Martínez Núñez. Asunto: Programa “Banco de Materiales” – conexión al saneamiento – Formulario N° 44/2011

VISTO: la documentación presentada por la señora Felicia Martínez Núñez, solicitando colaboración con materiales para conexión al saneamiento.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha confeccionado el Formulario 44/2011, del programa “Banco de Materiales” (conexión al saneamiento);

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por el Licenciado en Trabajo Social Alejandro Fernández, (actuación 1, anexo);

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión a saneamiento, el cual luce a actuación 1 anexo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/05/2012, por unanimidad de presentes (4), **R E S U E L V E:**

1.- Autorizar, la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (saneamiento).

2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.

3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social, sin subsidio.

4.- Pase a Oficina de Integración y Desarrollo Social a fin de indicar la cantidad de cuotas que deberá abonar la gestionante y el monto de las mismas. Cumplido, pase a Oficina Compras. Hecho, siga a Oficina de Tributos.

Resolución N° 03738/2012

Expediente 2012-88-01-06145. Gestionante: Comisión Fomento Barrio Rodríguez Barrios. Asunto: se exonere de todo trámite a vecinos que viven en zonas inundables por calle Loustemberg, entre Lavalleya y Montenegro.

VISTO: la nota presentada por integrantes de la Comisión Fomento del Barrio Rodríguez Barrios, mediante la cual, solicitan la exoneración de todo trámite del servicio de barométrica municipal a aquellos vecinos que viven en zonas inundables por calle Dr. Loustemberg, entre calles Juan Antonio Lavalleya y Ptro. Amenado Montenegro;

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, sobre la viabilidad de lo peticionado;

II) lo informado por Oficina de Integración y Desarrollo Social, referente a la situación socio económica de las treinta y cuatro familias que viven en las calles mas arriba nombradas, puntualizando, que OSE les comunico que la caída de los terrenos no es suficiente para contar con el servicio de saneamiento;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/05/2012, por unanimidad de presentes, (4). **R E S U E L V E N:**

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, que ante lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales y Oficina de Integración y Desarrollo Social, se dará prioridad, tal como se procede actualmente, con los Barrios “Parque Anita” y “La Estación”, a las familias que se encuentran en calle Dr. Loustemberg, entre calle Juan Antonio Lavalleya y Montenegro, del Barrio Rodríguez Barrios, al uso del servicio de barométrica municipal, tal como se encuentra dispuesto en Resolución N° 07007/2010, Sesión del día 06/10/10, recaída en expediente 2010-88-01-12681, y Resolución N° 02794/2012, del día 16/4/12, recaída en el mismo expediente; debiendo completar los formularios correspondientes de solicitud de declaración jurada que se solicita a los usuarios.

2.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Resolución N° 03739/2012

Expediente 2011-88-01-06858. Gestionante: MIDES- San Carlos

Asunto: Oficio 13/2011 – convenio de proyecto entre el MIDES y el Municipio de San Carlos.

VISTO: las actuaciones que anteceden, mediante las cuales, el Ministerio de Desarrollo Social, plantea realizar un convenio en el marco del programa “Uruguay Integra”;

RESULTANDO: que dicho programa estaría destinado a mujeres jefas de hogar, en situación de vulnerabilidad, sin inserción laboral, con bajo nivel educativo, mayores de 18 años, siendo la zona de dicho objeto los barrios “Parque Anita” y “Rodríguez Barrios” de ésta ciudad;

CONSIDERANDO: I) que el curso propuesto sería el de panadería, y en el marco de dicho convenio intervendrían la Escuela Técnica, con la infraestructura y el personal docente para la capacitación, el Ministerio de Desarrollo Social, que cuenta con los recursos financieros para la ejecución del programa “Uruguay Integra”, planteando a este Municipio establecer un convenio a efectos de la contratación con los recursos que le transferiría el MIDES de un equipo técnico para la gestión del proyecto que tendría un impacto social considerable en la comunidad;

II) el proyecto de convenio presentado, actuación 1, anexo, para la realización del programa aquí mencionado;

III) que por Resolución 03584/2011, Sesión del día 17/5/2011, este Municipio dispuso dar el visto bueno a lo planteado por el Ministerio de Desarrollo Social, actuación 2;

IV) que por Resolución 03882/2011, el señor Intendente Departamental de Maldonado, dispone, en el numeral 1º) “suscribir un convenio entre la Intendencia Departamental de Maldonado, Municipio de San Carlos, y el Ministerio de Desarrollo Social, con el objetivo de brindar oportunidades de desarrollo personal e integración ciudadana a sectores de la población en situación de pobreza e indigencia a través de procesos socioeducativos y promocionales que, mediante la articulación entre instituciones, permitan un mejor aprovechamiento de los recursos del territorio” y en su numeral 2º) “que en el marco de las obligaciones asumidas que permitan dar cumplimiento a los fines propuestos el Ministerio de Desarrollo Social se compromete a transferir a la Intendencia Departamental para ser utilizados por el Municipio de San Carlos la suma de \$u 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil), para atender las erogaciones que demanda la instrumentación de las actividades descriptas en el proyecto de trabajo; en dos partidas iguales siendo la primera en el momento de la firma del presente convenio previa presentación de la documentación requerida por las normas vigentes en materia de contrataciones del Estado.”

V) que en Actuación 10, se anexa un convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social, Intendencia de Maldonado y **Municipio de Maldonado**, cuyo objeto no es el de estas actuaciones, por lo tanto ha sido adjuntado por error;

VI) que en actuación 14, el Escribano Rafael Lazo, División de Asesoría Notarial, solicita se informe si el convenio agregado en la actuación número 10 es el objeto de estas actuaciones o de lo contrario se existe otro, ya que tampoco la Dirección General de Integración Social tiene conocimiento de lo actuado;

ATENCIÓN: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen los presentes obrados a División de Asesoría Notarial, Escribano Rafael Lazo, informando que: **a)** la documentación agregada en actuación número 10, no es el objeto

de estos obrados, dado que en allí se procede a firmar una documentación en la cual intervienen la Intendencia Departamental de Maldonado, UTU, Ministerio de Desarrollo Social y el Municipio de Maldonado, y cuyo objeto es en el marco programa de “Uruguay Integra”, un proyecto socio-educativo, dirigido a jóvenes de 15 a 19 años, del barrio “Cerro Pelado” de la ciudad de Maldonado; **b)** este Municipio no ha firmado en ningún momento algún convenio que corresponda con el proyecto agregado por el Ministerio de Desarrollo Social, actuación número 1, anexo, al que se le diera, a través de Resolución N° 03584/2011, Sesión del día 17/5/2011, el Visto Bueno, y que por Resolución 03882/2011, el señor Intendente Departamental de Maldonado, dispusiera en su numeral 1º) *“suscribir un convenio entre la Intendencia Departamental de Maldonado, Municipio de San Carlos, y el Ministerio de Desarrollo Social, con el objetivo de brindar oportunidades de desarrollo personal e integración ciudadana a sectores de la población en situación de pobreza e indigencia a través de procesos socioeducativos y promocionales que, mediante la articulación entre instituciones, permitan un mejor aprovechamiento de los recursos del territorio”*; **c)** que el Municipio de San Carlos, esta de acuerdo en la firma de un convenio marco con el Ministerio de Desarrollo Social, con el fin de llevar adelante el programa de “Uruguay Integra”, del cual lucen detalles en actuación número uno, anexo.

Resolución N° 03742/2012

Expediente 2012-88-01-05189. Gestionante: Destacamento de Bomberos de San Carlos.
Asunto: materiales de limpieza.

VISTO: la gestión realizada por el Oficial Ayte del Destacamento de Bomberos de San Carlos, señor Gean Acuña, mediante la cual, solicita colaboración con materiales de limpieza.

CONSIDERANDO: que no es menester del Municipio dicha colaboración, ya que dicho destacamento depende del Ministerio del Interior.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/05/2012, por unanimidad de presentes, (4). **R E S U E L V E N:**

1º.- Colaborar con el Destacamento de Bomberos de San Carlos con la adquisición de: **15** (quince) litros de hipoclorito, **15** (quince) litros de jabón líquido, **15** (quince) litros de perfumol, **12** (doce) paños de piso, **6** (seis) escobas, **6** (seis) lampazos, **4** (cuatro) escobillas de baño, **10** (diez) franelas, **12** (doce) esponjas de lavar de cerda fina, **10** (diez) rejillas, **10** (diez) esponjas de aluminio gruesa, **10** (diez) esponjas de aluminio fina, dichos materiales serán destinados al aseo del destacamento de esta ciudad, y el destacamento temporal de La Barra, año 2012.

2º.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante, solicitándole que sirva remitir a este Cuerpo nota explicando a que se debe el aumento de las cantidades peticionadas, ya que en el año 2011 fueron menores. Siga a Oficina de Compras a fin de adquirir los materiales que se detallan en el punto N°1 y demás trámites que pudieren corresponder.

Resolución N° 03749/2012

Expediente 2012-88-01-07199. Gestionante: Liga Mayor de Fútbol de Maldonado.

Asunto: solicitud de colaboración económica.

VISTO: la documentación presentada mediante la cual se solicita colaboración económica;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores Carlos Correa y Carlos Lemos, en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente de la Liga Mayor Fútbol de Maldonado, expresando que dicha colaboración estaría destinada a los gastos generados por la actuación de la Selecciones Sub-15 de la Organización de Fútbol del Interior en el mes de setiembre 2012 y a partir del mes de enero 2013, por las selecciones Sub-18 y Mayores, gastos que dicha organización no puede afrontar;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Dirección de CE.DE.M.CAR., sobre la viabilidad de lo aquí planteado, actuación 2;

II) lo informado por Dirección General de Deportes en actuación 4, en referencia a si esa Dirección habría recibido algún petitorio de apoyo por parte de los gestionantes;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen los presentes obrados a Dirección General de Deportes, expresando, que tanto las Selecciones Sub-15 y Sub-18, como así también la Selección Mayor de Fútbol de Maldonado, se encuentran integradas por jugadores que militan en clubes pertenecientes a los municipios de Punta del Este, Maldonado y San Carlos, por lo tanto, se solicita a dicha Dirección, tenga a bien, establecer un criterio uniforme a fin de que los municipios, nombrados anteriormente, colaboren, económicamente, con la Liga Mayor de Fútbol, y dichas selecciones, de forma equitativa.

Resolución N° 03752/2012

Expediente 2012-88-01-07797. Gestionante: Escuela Técnica de San Carlos. Asunto:

Autorización para cierre de calle el día 07/06/2012

VISTO: la nota presentada por la Dirección de la Escuela Técnica de San Carlos, donde, solicita autorización para el cierre de Avenida Andrés Ceberio en el tramo comprendido entre calles 18 de Julio y Treinta y Tres.

RESULTANDO: que el motivo de dicho petitorio es la realización de una jornada lúdico- deportiva de integración interinstitucional, a llevarse a cabo el día 07 de Junio del corriente año, a partir de la hora 09:30 hasta la hora 11:30, aproximadamente.

CONSIDERANDO: que este Municipio mediante Resolución N° 1771/2012 reglamentó los criterios para este tipo de solicitudes.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la Directora de la Escuela Técnica de San Carlos que **no** se autoriza el cierre de calle peticionado, ya que el corte de dicha arteria de tránsito podría provocar inconvenientes para los conductores, y para la seguridad de los estudiantes que concurren a dicho centro de estudios.

2.- Cumplido, pase el presente a Oficina de I.G.M para su conocimiento.

Resolución N° 03752/2012

Expediente 2012-88-01-07849. Gestionante: Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada. Asunto: solicitud de desayunos, almuerzos y meriendas para evento día 02/06/2012.

VISTO: la gestión realizada por la señora Elisa Sánchez en representación del Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada, mediante la cual, informa que el día 02 de junio de 2012 se realizará simposio en la ciudad de San Carlos, solicitando desayuno, almuerzo y cena para sesenta personas.

CONSIDERANDO: I) lo expresado por la Dirección de Casa de la Cultura, donde se manifiesta que se ha coordinado el préstamo de las instalaciones del Museo Regional Carolina para la realización de dicho simposio.

II) el informe remitido por la Oficina de Compras, donde estima costos de lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar a la gestionante que se autoriza el préstamo de las instalaciones del Museo Regional Carolino para la realización de simposio el día 02 de junio del corriente, **no** pudiendo dar lugar a la colaboración con desayuno, almuerzo y cena para sesenta personas peticionado. Siga a Casa de la Cultura para su conocimiento.

Resolución N° 03741/2012

Expediente 2012-88-01-02402. Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales. Asunto: nuevo contrato de mantenimiento de espacios verdes en la ciudad de San Carlos

VISTO: las actuaciones que anteceden, mediante las cuales, Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, sugiere proceder a la realización de un nuevo contrato con la Cooperativa BALSANCAR, por el periodo comprendido entre el 1° de marzo al 30 de junio del corriente año, luciendo en actuación uno, anexo, el presupuesto presentado por dicha cooperativa;

RESULTANDO: que BALSANCAR ha sido contratada para el mantenimiento de los espacios verdes correspondientes a plaza “19 de Abril”, plaza “Artigas”, plaza “1° de Mayo”, Avenida Tomas Berreta, Avenida Ceberio, Avenida Alvariza, Avenida Rocha, Centro Comunal Rodríguez Barrios, Centro Comunal de Barrio Asturias e Iglesia San Carlos Borromeo;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Contaduría, sobre la el gasto que aquí se plantea, actuación número tres;

II) la Resolución N° 02452/2012, Sesión del día 26/3/2012, donde se dispone su envío a Dirección General de Hacienda, con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la contratación de la Cooperativa BALSANCAR hasta el 31/6/2012;

III) lo expresado por Dirección General de Hacienda, actuación número cinco, sobre la demora en efectivizar la resolución, la cercanía del plazo de vencimiento solicitado, y las novedades producidas (publicación del nuevo TOCAF y resolución 3090/2012, recaída en actuaciones de expediente 2012-88-01-05022);

IV) lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, actuación número siete, diciendo, que dicha unidad solicito al Cuerpo la realización de un nuevo contrato con fecha 7/2/12, que el mismo tenía fecha de vencimiento el 30/6/12, ya que se esta trabajando en un nuevo llamado a precios a Cooperativas Sociales para el mantenimiento de todos los espacios públicos, que por distintos motivos no se realizó dicho contrato, la necesidad de mantener el servicio que esta cooperativa realiza hasta que éste adjudicado el nuevo llamado; dicha Unidad sugiere que se instrumenten las gestiones pertinentes para el pago de los servicios prestados por la Cooperativa BALSANCAR.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen los presentes obrados a Oficina de Compras, a fin de que se instrumenten las gestiones pertinentes para el pago de los servicios prestados por la Cooperativa BALSANCAR, hasta el 31/06/12.

Resolución N° 03756/2012

Expediente 2012-88-01-07953. Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales. Asunto: pavimentaciones y repavimentaciones con tratamientos superficiales bituminosos en la ciudad de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita autorización para llevar a cabo un llamado a Licitación Abreviada para la realización de pavimentación y repavimentación en calles de distintas zonas de la ciudad de San Carlos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, diciendo, que dicha obra se encuentra prevista dentro del Presupuesto Municipal, programa 5105251 (tratamiento bituminoso de 150 cuadras);

CONSIDERANDO: que en actuación 1, anexo, se presenta la Memoria Descriptiva para dicho llamado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Aprobar la realización de un llamado a Licitación Abreviada y la Memoria Descriptiva, cuyo objeto seria: “Pavimentaciones y repavimentaciones con tratamientos superficiales bituminosos en la ciudad de San Carlos”, que se encuentra previsto dentro del Presupuesto Municipal, programa 5105251 (tratamiento bituminoso de 150 cuadras).
- 2.- Pase a Oficina de Contaduría, a los efectos de solicitar a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, el costo estimado del objeto del llamado, realizar la reserva en el rubro correspondiente, y demás trámites que pudieren corresponder.

Planteamientos

Planteamientos realizados por el Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente:

- “lo miré frente a mi casa, porque casualmente mi señora me comenta el otro día “que poca luminosidad tienen las luminarias de la calle Sarandí”, en algunos de estos focos viejos que hay, aquellos que trajo el “Toto” cuando se los dio el Intendente de Montevideo, Arana. Los focos no iluminan. No dan luz, están prendidas y parecen como una señal, pero en realidad no iluminan. Creo que deben estar agotadas. Solicitar un chequeo y un informe al área de Electromecánica.” (el señor Alcalde informa, que el Capataz de Electromecánica realizó un proyecto sobre la iluminación de las calles 18 de Julio y Treinta y Tres, con la finalidad de colocar nuevas lámparas). El Concejal Bonilla continua, expresando: “por ejemplo en las calles transversales, que son de circulación importante, porque bajan ómnibus, hay parada de la Línea 80, o en calle Maldonado, Maldonado entre calle Treinta y Tres y 18 de Julio, hay luces, sin embargo, no iluminan nada ahí. Esta prácticamente a oscuras.”
- “Me gustaría conocer la descripción de las obras que se van a realizar en el Camino del Cerro Eguzquiza, hasta el hotel. Por lo que he visto allí, es que se esta haciendo un bacheo, si va a ir, o no, recapado asfáltico. Me gustaría conocer, quiero tener más información. Me interesa saber si van a hacer algún tipo de ensanche, porque el planteo que nosotros habíamos hecho, el Partido Nacional, había presentado al inicio de gobierno, con el fin de evitar las sinuosidades que tenía la ruta, la expropiación de varios padrones, y hacer un trayecto ágil entre San Carlos y la zona de la costa, un poco para fomentar la venida de turistas, que vinieran a comprar acá, y no veo que se esté haciendo eso. Pero si señaliza y se mejora.” (el señor Alcalde informa: “hasta donde sé y me han dicho los ingenieros, se hace una primera etapa con tosca, después con bitumen y después el recapado. Va a quedar, según lo que me dijeron, igual a (...)).”

Planteamientos realizados por el Concejal señor Eduardo Cardozo:

- “dos cosas quería saber: que información tenemos sobre el Atelier de Marco Otero, sobre Ruta 10, y del Showroom de “Delamar”. Es un planteo que hago ahora en mayo, para ver que no pase lo mismo que en la temporada. (habla más de una persona

a la vez). “En que estamos con eso jurídicamente, que plazos tiene, cuando va a cumplir. El Showroom de “Delamar” que el año pasado alquilo para los autos, y este año va a volver a alquilar. Saber en que estado esta y como vamos a llegar con eso.”

- “otra cosa que note este sábado, un feriante de la Feria de Las Pulgas, que estaba sobre ruta 10. Vamos a tener, que, no sé, ver alguna manera...”
 - señor Alcalde mociona: “que sea retirado por los inspectores, conjuntamente con la policía, tomar nota de quien es.” (se da lugar a lo mocionado por unanimidad de presentes)

Concejal Cardozo continua con su exposición: “estos feriantes no están cumpliendo con los lugares asignados, o sea, ellos se instalan todos sobre el frente, al correr, sobre la calle, o sea que no se para que se hizo toda esa estructura”

Siendo la hora 14:00, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana
Alcalde